

NÚMERO 4467/ DGC /05

DIRECCIÓN GRAL. DE CONTROL Y EVAL. A ORGANISMOS PARAESTATALES



GOBIERNO DE JALISCO PODER EJECUTIVO

CONTRALORÍA DEL ESTADO

Guadalajara, Jal.; 03 de Octubre de 2005.

Lic. Ricardo López de Anda Director General del Sistema de Tren Eléctrico Urbano Presente

CONTRALORIA DEL ESTADO REVISADO 20 OCT 2005 DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y EVALUACION A ORGANISMOS PARAESTATALES

En cumplimiento a las atribuciones conferidas a la Contraloría del Estado y con motivo de la revisión al Organismo a su digno cargo por el período comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2004 y Eventos posteriores, en el informe adjunto, hago de su conocimiento las observaciones detectadas en la misma, para que, con fundamento en lo establecido por los numerales 9, 39 fracciones VI, VII, XIV, XV, XVI y XVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y 55 fracción XXIV de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, dentro de un plazo no mayor a 15 días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción del presente, proceda a la solventación o aclaración de las observaciones que nos ocupa y en su caso a la aplicación de las medidas correctivas que se indican.

En el caso de que las 22 observaciones que se hacen de su conocimiento, no se puedan aclarar o solventar, proceder a determinar las responsabilidades administrativas, en que hayan incurrido los servidores públicos de su adscripción, por las irregularidades detectadas. Lo anterior atendiendo a las facultades que le otorgan específicamente los artículos 1° fracción V, 3 fracción VIII, 66, 67 fracción I, inciso d. de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco. De las acciones que para tal efecto decida instrumentar, girar sus apreciables ordenes a quien corresponda, para que dentro del plazo señalado en el párrafo que antecede, se informe lo conducente a este Órgano Estatal de Control

Sin otro particular de momento, sólo me resta reiterarle mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente "Sufragio Efectivo. No Reelección" "2005 Año del Adulto Mayor en Jalisco"

C.P.A. Arturo Cañedo Castañeda Contralor del Estado

000708

RECEBIDA DEPTO. DE RECEPCION 18 OCT. 2005 Recibo Original y Anexos. SAUZA GODINEZ

OFICIALIA DE PARTES REVISADO 17 OCT 2005 CONTRALORIA DEL ESTADO

c.p. C.P.C. David Javier Carmona Ruvalcaba - Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales

DGC/05/AMGA



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO

CONTRALORÍA DEL ESTADO

NÚMERO Anexo Of. 4467/DGC/05
DIRECCIÓN GRAL DE CONTROL Y
EVAL A ORGANISMOS PARAESTATALES

Guadalajara, Jal , 03 de Octubre de 2005

“SISTEMA DE TREN ELECTRICO URBANO” (SITEUR)

INFORME DE AUDITORIA EJERCICIO 2004 Y EVENTOS POSTERIORES

I. ANTECEDENTES

En ejercicio de las atribuciones conferidas a la Contraloría del Estado y con fundamento en el artículo 39 fracciones I, IV, V, VI, XII, XIV, XV, XVI y XVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se ordenó la práctica de la auditoria al Organismo al amparo y en cumplimiento del oficio No.0371/DGC/05 del 24 de enero de 2005.

II. PERIODO, OBJETIVO Y ALCANCE DE LA REVISION

PERIODO

Del 1º de enero al 31 de diciembre de 2004 y eventos posteriores.

OBJETIVO

Comprobar la utilización adecuada y eficiente de los recursos financieros, materiales, humanos y de cualquier otra índole, verificando además, el estricto apego a la normatividad vigente.

ALCANCE

La revisión se realizó de acuerdo con las "Normas Generales de Auditoria Pública" y consecuentemente incluyó las pruebas sobre la documentación y su registro, así como otros procedimientos de auditoria que se juzgaron necesarios en vista de las circunstancias, sobre la base de pruebas selectivas cuando se considero conveniente y se sujeto a los siguientes puntos:

- I. Normatividad
- II. Operación
- III. Financiero
- IV. Anticipo a Proveedores
- V. Deudores Diversos
- VI. Activos Fijos
- VII. Impuestos por Pagar
- VIII. Ingresos
- IX. Egresos

000709

III. RESULTADOS DEL TRABAJO DESARROLLADO

De las **22** observaciones, derivadas del análisis practicado a los rubros mencionados en el párrafo de "Alcance", cuyo detalle se anexa, destacan por su importancia las siguientes:

OFICIALIA DE PARTES
RECIBIDO
17 OCT 2005
CONTRALORIA DEL ESTADO

Recibo Original y Anexos.
Sandra Godinez

NÚMERO Anexo Of. 4467/DGC/05
DIRECCIÓN GRAL. DE CONTROL Y
EVAL. A ORGANISMOS PARAESTATALES



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO

CONTRALORIA DEL ESTADO

OBSERVACIÓN PAGINA

3.1 3 Diferencia Arqueo al fondo fijo de caja por \$23,247.90

Fundamento: Incumplimiento al Artículo 17 Frac. IX de su Decreto de Creación Art. 61 Frac. II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

4.1 4 Saldo de anticipo a proveedores al 31 de Diciembre de 2004 por \$79,976.37 con antigüedad de más de 4 años sin gestiones de cobranza.

Fundamento: Incumplimiento al Art. 89 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado y Art. 30 del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado.

5.1 5 Pagaron por concepto de "Multas y Recargos por infracciones de tránsito del parque vehicular" un monto \$17,300.00

Fundamento: Incumplimiento al Art. 53 y 90 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado.

7.5 9 Pagaron actualización y recargos por diferencias de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social por un monto de \$29,166.25

Fundamento: Incumplimiento al Art. 90 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado.

8.1 10 Transvales por un monto de \$785,412.25 pendientes de turnar (no se enviaron oportunamente, debieron turnarse al día hábil siguiente al de su recaudación) a TISA (Tarjetas Integrales, S.A.) para su cobro a favor del Organismo recaudados en el periodo del 18 de enero al 23 de febrero 2005.

Fundamento: Incumplimiento a la Cláusula Novena inciso "a" del convenio modificatorio con Tarjetas Integrales, S.A. de C.V., al Art. 17 Frac. III de su Decreto de Creación y Art. 60 Frac. III de la Ley Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

000710

9.1 14 A pesar de contar con personal técnico para el mantenimiento de sistemas de computo (Departamento de Sistemas), el Organismo contrató servicio de mantenimiento de Equipo de computo, erogando un monto de \$205,748.40 (incluye IVA) según registros contables del ejercicio 2004

Fundamento: Incumplimiento al Art. 17 Frac. IX de su Decreto de Creación.

Ricardo Ojeda y Anzoos.
Simón Godínez

[Handwritten signatures and stamps]

OFICIALIA DE PARTES
RECIBIDO
17 OCT 2005
CONTRALORIA DEL ESTADO

NÚMERO Anexo Of. 4467/DGC/05
DIRECCIÓN GRAL DE CONTROL Y
 EVAL A ORGANISMOS PARAESTATALES



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO

CONTRALORIA DEL ESTADO

IV CONCLUSION Y RECOMENDACION GENERAL

La falta de aplicación completa a la normatividad. Asi como las fallas de su control interno, originaron deficiencias en el desarrollo de su trabajo diario que no fueron detectadas oportunamente.

Por lo que con fundamento en lo establecido con los numerales 9, 39 fracciones VI, VII, XV, XVI, y XVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, deberá informar a este Órgano de Control, en un plazo no mayor de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción del presente, para que ejecute las acciones legales correspondientes y corrija las irregularidades detectadas hasta su total solventación.

Por último, deberán emprender las acciones legales que correspondan en contra de los servidores público responsables.

Atentamente
"Sufragio Efectivo, No Reelección"
"2005-2009 del Adulto Mayor en Jalisco"

L.C.P. Ramón Valencia Morales
Supervisor de Auditores

L.C.P. Julia Velásquez Sánchez
Auditor

L.C.P. Ana Ríos Velasco Cardona
Auditor

C.P.A. Raúl Escamilla Velasco
Auditor

C.P.C. David Javier Carmona Ruvalcaba
Director Gral. de la Dirección de Control
Evaluación a Organismos Paraestatales

Vo.Bo.

L.C.P. Olga Delia Camarena Venegas
Director de Área

c.p. C.P.A. Arturo Cañedo Castañeda - Contralor del Estado.
Archivo.

OFICIALIA DE PARTES
DESIGNADO
17 OCT 2005
CONTRALORIA DEL ESTADO

DJCR/ODCV/CPA/mga

000711